



AVISO DE CONVOCATORIA

1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DIBIE SA 047 2026

La Dirección de Bienestar Social y Familia en cumplimiento a lo ordenado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que se iniciará proceso en la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes según lo estipulado en el literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que cuenten con apoderado o representante legal en Colombia, y que se encuentren domiciliadas o tengan sucursales en el territorio nacional, ya sea de manera individual o conjunta, mediante consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación permitidas por la ley.

Los interesados deberán estar habilitados para contratar con el Estado Colombiano, cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos en los pliegos de condiciones, y estar debidamente registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

De igual manera, podrán participar los productores nacionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y la Ley 816 de 2003, siempre que cumplan con los requisitos exigidos y los principios que rigen la contratación estatal.

La convocatoria no se limitará a Mipymes, toda vez que el presupuesto oficial del presente proceso de selección sobrepasa el umbral de precios para aplicar la limitación a este tipo de sociedades, conforme a las reglas establecidas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

OBJETO DEL PROCESO

SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y SCANNER PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL NACIONAL – VIGENCIAS FUTURAS 2026 -2027..

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80161800	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina	N/A
82121500	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	Servicios de reproducción	Impresión	N/A
82121700	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	Servicios de reproducción	Fotocopiado	N/A



AVISO DE CONVOCATORIA PN DIBIE SA 047 2026

2

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación será así:

Para la vigencia 2026: a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución como son (expedición del registro presupuestal de compromiso y aprobación de la Garantía Única por parte de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional) hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Para la vigencia 2027: a partir de la expedición del registro presupuestal que cubra la vigencia 2027, hasta el 31 de julio de 2027, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

El plazo de ejecución podrá ampliarse en caso de que, por razones de necesidad de la Entidad, se requiera prorrogar el plazo del contrato ofrecido.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se realizará en la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, ubicada en la Calle 44 No. 50-51, Piso 4, Bogotá D.C., y en los diferentes colegios, centros vacacionales, hogares de paso y demás puntos de servicio relacionados en el presente estudio previo. La instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos estarán a cargo del contratista, previa coordinación con el supervisor del contrato y sin costo adicional para la Entidad.

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - NIVEL CENTRAL

N o.	CIUD AD	UNIDAD	DIRECCIÓN
1	Bogotá	Dirección de Bienestar Social y Familia – Sede Nivel Central (2)	Calle 44 No. 50 – 51 Edificio Seguridad Social – Piso 4
2	Bogotá	Dirección de Bienestar Social y Familia – Grupo Logístico- (Almacén)	Diagonal 48 sur # 51D-05 Colegio Nuestra Señora de Fátima
3	Bogotá	Dirección de Bienestar Social y Familia – Grupo Logístico- (Almacén) Edificio DIAN	Avenida carrera 68 No. 19 - 81
4	Bogotá	Dirección de Bienestar Social y Familia – Nivel Central –Secretaría Privada	Calle 44 No. 50 – 51 Edificio Seguridad Social – Piso 4
5	Bogotá	Dirección de Bienestar Social y Familia – Nivel Central –Secretaría Privada - Color	Calle 44 No. 50 – 51 Edificio Seguridad Social – Piso 4
6	Bogotá	Dirección de Bienestar Social y Familia – Nivel Central –SUBIE	Calle 44 No. 50 – 51 Edificio Seguridad Social – Piso 4
7	Bogotá	Dirección de Bienestar Social y Familia – Nivel Central –SUBIE - Color	Calle 44 No. 50 – 51 Edificio Seguridad Social – Piso 4
8	Bogotá	Dirección de Bienestar Social y Familia - Archivo General- (Gestión Documental)	Diagonal 48 sur # 51D-05 Barrio Fátima
9	Bogotá	Dirección de Bienestar Social y Familia - Centro Religioso	Calle 63 No. 56 A 55.
10	Bogotá	Dirección de Bienestar Social y Familia – Hojas de Vida DIBIE	Calle 44 No. 50 – 51 Edificio Seguridad Social – Sótano



AVISO DE CONVOCATORIA PN DIBIE SA 047 2026

3

11	Bogotá	Dirección de Bienestar Social y Familia - Comunicaciones Estratégicas (Plotter)	Calle 44 No. 50 – 51 Edificio Seguridad Social – Piso 4 o donde ubique en la ciudad de Bogotá
12	Bogotá	Dirección de Bienestar Social y Familia – Quejas y Reclamos	Calle 44 No. 50 – 51 Edificio Seguridad Social
13	Bogotá	Dirección de Bienestar Social y Familia - Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Calle 44 No. 50 – 51 Edificio Seguridad Social – Piso 4 o donde ubique en la ciudad de Bogotá

HOGARES DE PASO

No	CIUDAD	UNIDAD	DIRECCIÓN
1	Bogotá	Hogar Madre María de San Luis	Cra 66 C No. 42 -79 Barrio Salitre Greco
2	Cali	Hogar Madre María de San Luis	Calle 48A No. 90-51 Barrio Senderos de Lili
3	Medellín	Hogar Madre María de San Luis	Calle 29 No.79 A -23 Barrio Belén de la Palma
4	Neiva	Hogar Madre María de San Luis	Cra 14 No. 24 -03 Barrio Tenerife

COLEGIOS DE LA POLICÍA A NIVEL NACIONAL

No.	CIUDAD	COLEGIO	DIRECCIÓN
1	Armenia	Nuestra Señora de Fátima	Corregimiento del Caimo kilómetro 1.5 vía al Edén
2	Bello - Antioquia	Santo Domingo de Guzmán	Cra. 45 No. 22D-184 B. Machado (bello),
3	Bogotá	San Luis	Av. Boyacá No. 142 a -55 Barrio la Colina
4		Nuestra Señora de Fátima	Diagonal 48 sur # 51D-05 (Fátima)
5		Elisa Borrero de Pastrana	Calle 72 A No 94 A 50 Santa Rosita
6	Bucaramanga	Nuestra Señora de Fátima	Cra. 12 No. 41-69 B. Alfonso López
7	Cartagena de Indias	Nuestra Señora de Fátima	Tenera carretera Troncal
8	Ibagué	Nuestra Señora de Fátima	Cra. 48 Sur No. 157 – 199 Picalaña - Ibagué
9	Manizales	Nuestra Señora de Fátima	Cll. 63 No. 13-23 B. Viveros
10	Montería	Nuestra Señora de Fátima	Km. 5 Vía Cereté B. Mocarí
11	Neiva	San Miguel Arcángel	Cra. 1a. No. 39-23B. Cándido Leguizamón
12	Pereira	Nuestra Señora de Fátima	Cra. 7 No. 40-65
13	Popayán	Nuestra Señora de Fátima	Cll. 8 No. 18-78
14	San José de Cúcuta	Nuestra Señora de Fátima	Cll. 7A No. 6E-22 B. Quinta Oriental
15	San Juan de Pasto	Nuestra Señora de las Iajas	Cra. 33 No. 2 Sur -08 B. Primavera
16	Santa Marta	Nuestra Señora de Fátima	Cra. 16C No. 9 A-91 B. Los Almendros
17	Santiago de Cali	Nuestra Señora de Fátima	Cll. 62 No. 6 N-31 Barrio Calima
18	Sincelejo	Nuestra Señora de Fátima	Cra. 26 No. 12-27 B/ La Palma
19	Soledad	Nuestra Señora de Fátima	Cll. 30 Av. Aeropuerto Barrio El Tucán
20	Tunja	Nuestra Señora de Fátima	Cra. 15 No. 16-01 B. Ricaurte
21	Valledupar	Nuestra Señora de Fátima	Calle 28 No 5-51 B. Santa Rosa
22	Villavicencio	Nuestra Señora de Fátima	Cll. 44 No. 35-96 B. El Triunfo

CENTROS VACACIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL PAÍS

No.	UNIDAD	SIGLA	DIRECCIÓN
1	Anapoima	CEVAN	Carrera 3 calle 5 esquina



AVISO DE CONVOCATORIA PN DIBIE SA 047 2026

4

2	Asturias	CEVAS	Anillo vial finca carabineros - Floridablanca
3	Cartagena	CEVAC	Crespo 65 No. 3-60
4	Centenario	CEVCE	Calle 17 no. 4 - 22 rodadero
5	Choco	CERCHO	Calle 30 vía aeropuerto el Caraño Barrio Santo Domingo
6	Circulo	CEVCI	Calle 111 a no 64 c 180
7	Corral de piedra	CERCO	Avenida 7 No. 9 n-173 urbanización El Bosque
8	Eje Cafetero	CEVEC	Km 5 vía aeropuerto el Edén - vereda la argentina - La Tebaida Quindío
9	Fusagasugá	CEVFU	Calle 19 #50-24 gran Colombia
10	Honda	CEVHA	Km. 42 vía honda-mariquita
11	Hornachuelos	CEVHO	Calle 111 a no 64 c 180
12	Melgar	CEVAM	Avenida 5 No. 19-05
13	Neiva	CERNE	Calle 1 No. 29b - 01 Barrio las Acacias 3ra. Etapa
14	Nemocón	CEVNE	Finca las rocas vereda checua Nemocón
15	Occidente	CEVOC	Kilómetro 10 vía Jamundí - Villa Rica
16	Paipa	CEVPA	KM. 5 vereda el salitre
17	Picalaña	CEVPI	Carrera 48 sur no. 157 - 199 barrio Picalaña - Ibagué (Tolima).
18	Ricaurte	CEVAR	Km. 115 vía Bogotá - Girardot
19	Sincedejo	CERSI	Cll 38 Cra 34-750 Troncal vía a Corozal
20	Tolú	CEVTO	Vereda la perdiz diagonal al aeropuerto Santiago de Tolú.
21	Tuluá	CEVTU	Km 1 vía Cenegueta (escuela de policía simón bolívar)
22	Villavicencio	CEVIL	Calle 44 No. 35-96 barrio el triunfo

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta que los elementos a adquirir poseen características técnicas uniformes, y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, el presente proceso de selección se deberá adelantar bajo la modalidad de:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la Entidad, y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

Las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, son:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización:

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, manifiesta:

(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con



AVISO DE CONVOCATORIA PN DIBIE SA 047 2026

5

independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)

justificación de la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa

La selección de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa para el presente proceso contractual se encuentra plenamente justificada, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Naturaleza del servicio a contratar

El objeto contractual corresponde a la contratación del "SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y SCANNER PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL NACIONAL, VIGENCIAS FUTURAS 2026-2027".

El servicio requerido posee características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades estatales, toda vez que las especificaciones técnicas, niveles de servicio, condiciones de operación, mantenimiento, suministro de insumos, soporte técnico y demás requerimientos funcionales pueden definirse objetivamente en fichas técnicas y documentos estandarizados, permitiendo la comparación de las ofertas bajo criterios homogéneos.

2. Existencia de pluralidad de oferentes

Del análisis de mercado efectuado por la Entidad se evidenció la existencia de un número significativo de empresas con capacidad jurídica, financiera, técnica y operativa para prestar el servicio requerido. Así mismo, las consultas realizadas en SECOP II, el análisis de procesos similares adelantados por otras entidades públicas y las cotizaciones obtenidas durante la etapa de estudio del sector demuestran la participación de múltiples proveedores especializados en servicios de outsourcing de impresión, fotocopiado y digitalización, garantizando la libre concurrencia, la competencia efectiva y la pluralidad de oferentes en el proceso contractual.

3. Selección objetiva y optimización de los recursos públicos

La modalidad de subasta inversa permite a la Entidad obtener condiciones económicas más favorables mediante un mecanismo competitivo en el que los oferentes habilitados presentan lances sucesivos de mejora sobre el factor económico. En consecuencia, se promueven los principios de economía, transparencia, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable para la Administración.

4. Definición objetiva de las especificaciones técnicas

Las condiciones técnicas del servicio, los equipos requeridos, los niveles de servicio, las obligaciones del contratista, los tiempos de respuesta, la cobertura nacional, los requerimientos de mantenimiento, suministro de consumibles, software de administración y demás características necesarias para la adecuada ejecución contractual se encuentran claramente definidas en los estudios previos y en los documentos del proceso, permitiendo que las propuestas sean comparables bajo parámetros objetivos y verificables.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y Publicación del Prepliego de Condiciones	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II.



**AVISO DE CONVOCATORIA
PN DIBIE SA 047 2026**

6

	Hora: según cronograma SECOP II.
Observaciones al Pliego de Condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, <u>desde la publicación del proyecto del pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido en la plataforma del SECOP II, Únicamente a través de esta.</u> Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II. b. Las solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas Serán Publicas en el portal único de contratación estatal – SECOP II. NOTA: No se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. CIERRE: Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II. Lugar: las ofertas, Se recepcionarán única y exclusivamente a través del sistema electrónico de contratación pública-SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	según cronograma SECOP II.
plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	según cronograma SECOP II. De conformidad con el párrafo 1 ° del artículo 5°, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018: “La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”



**AVISO DE CONVOCATORIA
PN DIBIE SA 047 2026**

7

	De igual manera, se recuerda lo establecido por los parágrafos 3 y 4 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, que para el efecto establece que: “Parágrafo 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable.” “Parágrafo 4. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización”. Por consiguiente, los requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Entidad en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección. Para tal efecto la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional señala como plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, el indicado en el cronograma del proceso. En ningún caso, la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta. Así mismo, la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso, siempre que sea con posteridad a la fecha de cierre del proceso y hasta la adjudicación del mismo, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.
Evento Subasta Inversa Electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta se realizará a través de la plataforma del portal único de contratación, SECOP II. EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA: Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente. Nota: 1 la subasta se iniciará a la fecha y hora fijada por la entidad en el cronograma de SECOP II- Nota 2: se realizará únicamente con los oferentes que se encuentren habilitados
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	según cronograma SECOP II.



AVISO DE CONVOCATORIA
PN DIBIE SA 047 2026

8

Indisponibilidad de SECOP II	En Caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permitan hacer la acción, deberá informar a la entidad a través de un correo electrónico al email: ecna.vasquez1018@correo.policia.gov.co con la siguiente información: A) El número del proceso; B) Nombre del usuario en la plataforma C) Nombre de la cuanta del proponente que quiere enviar la observación. D) El NIT o cedula del proveedor. E) Informar a Colombia Compra eficiente, creando un caso, a través de su página WEB.
Firma del Contrato	según cronograma SECOP II.

NOTA:1 En cumplimiento de la comunicación oficial GS-2026-001664-JENAR de fecha 16 de septiembre de 2026, se realizará ajustes del cronograma en los tiempos establecidos del proceso, una vez sea aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el cupo de la vigencia futura 2027.

NOTA 2: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *“(…) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones”.*

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado de la presente contratación es de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$572.380.369,90) IVA INCLUIDO, distribuidos así:

Valor estimado vigencia 2026: OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$80.000.000,00)
IVA INCLUIDO.

VALOR ESTIMADO 2026[illegible]



**AVISO DE CONVOCATORIA
PN DIBIE SA 047 2026**

9

Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No **11726** del **19 SEP 2026**

Valor estimado vigencia 2027: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$492.380.369,90) IVA INCLUIDO.

VALOR ESTIMADO 2027

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-008-009-01	L1GUTIC	SERVICIO OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y SCANNER PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL NACIONAL VIGENCIAS FUTURAS 2026-2027.	18	7	\$70.340.052,85	\$492.380.369,90
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$492.380.369,90

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de servicio tipo tracto sucesivo, la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, adjudicará la presente contratación al proponente favorecido hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 2: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

Nota 3: el oferente deberá ofrecer un único porcentaje de descuento, el cual se aplicará a cada uno de los ítems relacionados en el Anexo 9 "Evaluación económica financiera".

Nota: El presente proceso de contratación cuenta con recursos presupuestales condicionados a la aprobación del respectivo cupo de vigencias futuras para la vigencia 2027. En tal sentido, mediante comunicación oficial **GS-2026-028545-DIBIE** de fecha 27 de agosto de 2026, la Dirección de Bienestar Social y Familia (DIBIE) solicitó la aprobación del cupo de vigencia futura correspondiente, requerimiento que fue tramitado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consolidando la necesidad institucional de la Policía Nacional de Colombia. Posteriormente, a través del comunicado oficial **GS-2026-005982-OFPLA** del 16 de septiembre de 2026, la Oficina de Planeación (OFPLA) informó el trámite efectuado ante dicha entidad, encontrándose a la fecha pendiente la respectiva aprobación.

En atención a la LEY 1150 DE 2007- ARTÍCULO 8. DE LA PUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES, Y ESTUDIOS PREVIOS. Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuaníme, suficiente y oportuna.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

Junto con los proyectos de pliegos de condiciones se publicarán los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración.

Las Entidades deberán publicar las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones a los proyectos de pliegos.



AVISO DE CONVOCATORIA PN DIBIE SA 047 2026

10

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

La Entidad realizó el análisis de los acuerdos comerciales vigentes aplicables al presente proceso de contratación, de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, cuyos resultados se registran en la matriz de acuerdos comerciales que hace parte integral del presente estudio previo.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
CANADA		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC (SUIZA, NORUEGA E ISLANDA, LIECHTENSTEIN)		SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	SI	NO	SI
CAN COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta que:

(...) el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea (...)

(...) el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia) (...)



(...) Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) (...) es aplicable al presente proceso de selección, teniendo en cuenta que se debe incluir a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal, a excepción de Honduras por cuanto la Policía Nacional no se encuentra dentro de las entidades cubiertas para dicho país.

VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, Entes de Control y ciudadanía en general que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección. El número Único del Call center de la Dirección de Bienestar Social Policía Nacional es 518 9559 Extensión 34220 - Grupo Contratos Correo electrónico ecna.vasquez1018@correo.policia.gov.co

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Dirección de Bienestar Social y Familia - Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que, el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

Según el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de convocatoria numeral 11, para el proceso de contratación NO hay lugar a precalificación.

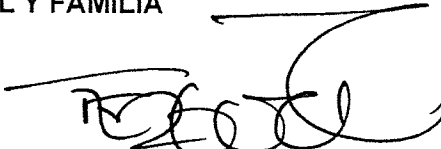


CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia ubicada en la calle 44 No. 50-51 CAN piso 4º, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el 21 SEP 2026 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA


Coronel **FERNANDO GUZMÁN RAMOS**
Director de Bienestar Social y Familia (E)

Elaborado por: ASD09. Ecna Janet Vasquez Herrera - Analista de Contratos
Revisado por: CT. Luis Alfredo Galicia Gamba - Jefe Grupo de Contratos
Revisado por: MY. Carlos Emilio Munive Pacheco - Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: TC. Andres Felipe Cortes Azuero - Jefe Área Logística y Financiera
Aprobado por: CR. Fabio William Acevedo Florez - Subdirector DIBIE

Fecha elaboración: 18/09/2026

Ubicación: Z://CONTRATOS/C/Procesos ecna Vásquez

Calle 44 No.50-51 Bogotá
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA